

RESOLUCIÓN LM. N° 564/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2024 "CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO", A LA FIRMA HIDRO - SERVIC S.R.L. CON RUC N° 80006803-3, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR SATURNINO GAVILÁN BALOVIER, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 629.725 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 21 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 195 de fecha 20 de agosto de 2024, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2024 "Construcción y Perforación de Pozo Artesiano", a la firma Hidro - Servic S.R.L. con RUC N° 80006803-3, cuyo representante legal es el señor Saturnino Gavilan Balovier, con cédula de identidad N° 629.725 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22;

El Informe de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2024, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Vía de la excepción N°06/2024 Construcción y Perforación de Pozo Artesiano", así como los antecedentes del proceso, que transcriba la misma dice: "... de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas, la única oferta que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: HIDRO-SERVIC S.R.L - RUC 80006803-3, con una oferta de Gs. 52.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES). Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la Construcción y Perforación de Pozo Artesiano, a la firma HIDRO-SERVIC - RUC 80006803-3, cuyo representante legal es el señor Saturnino Gavilan Balovier con Cédula de Identidad N°629.725, cuyo monto total de la oferta es la suma de 52.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES). Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

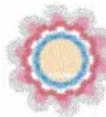
Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE

Art. 1°- ADJUDICAR la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2024 "Construcción y perforación de pozo artesiano", a la firma Hidro - Servic S.R.L. con RUC N° 80006803-3, cuyo representante legal es el señor Saturnino Gavilan Balovier, con Cédula de Identidad N° 629.725 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), conforme al siguiente detalle:



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 564 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2024 "CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO", A LA FIRMA HIDRO - SERVIC S.R.L. CON RUC N° 80006803-3, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR SATURNINO GAVILÁN BALOVIER, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 629.725 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

CONTRUCCION Y PERFORACION DE UN POZO ARTESIANO					
N°	Descripción	Cant.	Unid.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Perforación de pozo en suelo diametro de 8" pulgadas hasta profundidad final.	120	m	240.000	28.800.000
2	Cartel de obra.	1	unid.	1.000.000	1.000.000
3	Entubado total del pozo con PVC virgen de 128x6mm.	120	m	70.000	8.400.000
4	Colocación de filtros de grava seleccionada de cuarzo, en el espacio anular del pozo y entubado. Diametro 2 a 5mm.	120	m	10.000	1.200.000
5	Vallado perimetral.	1	unid.	5.600.000	5.600.000
6	Caseta de mamposteria.	1	unid.	6.000.000	6.000.000
7	Pilastra para bajada de luz.	1	unid.	1.000.000	1.000.000
					52.000.000

Art. 2°- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Jusfrán González
Abg. Ronald Ramón Jusfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal